



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS CINCO.

al publico & la union de las plazas, que poste-
riormente ha advertido el expresado Diputado may-
or bien reflexionado el asunto: y a presencia de todos
Acordó: que uniendose al Capitulado la expresada
proposicion se represente inmediatam^{te} con tes-
timonio & no haberse executado por la Ciudad
semefante representacion y con los demas que
convenga a patentizar a la justificacion del Consejo
lo perjudicial que seria a la causa publica la
incorporacion de estas plazas expresando quantas
razones convengan, e igualmente que en el
caso de unirse no deben ni pueden recaer en
el actual D.^o Antonio Carrasco por su edad, ac-
cidentes habituales y otras causas, cuya repre-
sentacion se executara por el Ayuntamiento pleno
facilitandose por los presentes Ex.^{nos} los tes-
timonios que justifiquen todo lo particula-
re q^e comprenda para que se dirija en el
curso proximo

Registros & acceyte. Se hizo presente por el Sr. D.^o Josef Diego Al-
burquerque que en los registros de acceyte
se expendia por mayor y menor de lo que se
seguian varios inconvenientes; y para evitar

El

